



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 274/2017.

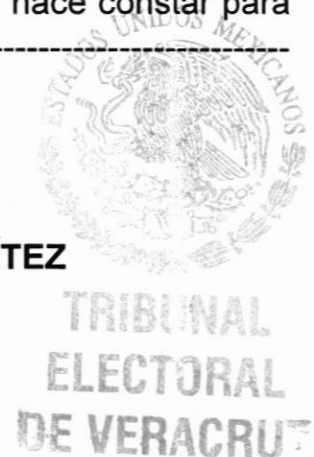
ACTORA: ANA LAURA DANÉS
GARCÍA.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ Y OTRA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 404 párrafo cuarto fracción I del Código Electoral vigente en el Estado, en relación con el numeral 143 del Reglamento Interior de este Tribunal, en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada ayer, por el Pleno de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, la suscrita Actuaría **ASIENTA RAZÓN** que siendo las diez horas con treinta minutos del día de la fecha, me constituí en el inmueble ubicado en la calle **Fresno número 69, colonia Acueducto, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, en busca de **Ana Laura Danés García**, parte actora en el presente asunto o alguno de sus representantes o autorizados, cerciorada de ser el domicilio, por así constar en la nomenclatura y número exterior del inmueble, el cual es una casa color amarillo en tres niveles con el número 69 del lado derecho, con puerta de madera y rejas color blanco; y en virtud de **encontrarse cerrado el domicilio**, no obstante de haber tocado en repetidas ocasiones, sin que nadie acudiera a mis llamados procedí a fijar en la reja de acceso, la cual es un lugar visible del inmueble, cédula de notificación y copia de la sentencia mencionada, por lo tanto, en observancia a lo dispuesto por el artículo 143 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, siendo las **doce horas del día en que se actúa**, se **NOTIFICA** a **ANA LAURA DANÉS GARCÍA** por **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando cédula de notificación y copia de la sentencia referida. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**-----

ACTUARÍA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 274/2017.

ACTORA: ANA LAURA DANÉS
GARCÍA.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ Y OTRA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave;
diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, con fundamento
en los artículos 387, 388 y 404 fracción I del Código Electoral para el
Estado de Veracruz, en relación con el numeral 143 del Reglamento
Interior de este Tribunal Electoral; y en cumplimiento de lo ordenado
en la **SENTENCIA** dictada el diecisiete de mayo del año en curso, por
el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro
indicado, siendo las diez horas con treinta minutos del
día en que se actúa, la suscrita actuario se constituye con las
formalidades de ley, en el inmueble ubicado en la calle **Fresno
número 69, colonia Acueducto, de esta ciudad de Xalapa,
Veracruz** domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones,
con el objeto de notificar a **ANA LAURA DANÉS GARCÍA** actora en
el presente juicio, por conducto de sus representantes o autorizados;
cerciorada de ser el domicilio, por así constar en la nomenclatura y
en el número exterior del inmueble, y toda vez que nadie
acudió a mi llamado

En este acto, se procede a fijar en la reja de la puerta principal
lugar visible del inmueble, cédula de notificación y copia de la
sentencia, para los efectos legales procedentes. **DOY FE.**

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ

